



ANGOL, 03 de octubre de 2024.

AUTORIZACION N° 932

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- g) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- h) Ley N° 21.634 de fecha 11 de diciembre que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- i) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- j) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- k) Requerimiento realizado a través de Formulario único de Solicitud de Compra N° 10 de fecha 06 de septiembre de 2024, por el encargado de la Escuela de Chacaico, Sr. Fredy Medina Soto;
- l) Anexo N° 651 de fecha 06 de septiembre del 2024, que autoriza proceso de compra;
- m) Llamado a Cotización N° 2745-77-cot24, generada por invitación a compra ágil;

CONSIDERANDO:

La necesidad de Adquirir Materiales y útiles de Aseo, para el mantenimiento de la Escuela de Chacaico, con cargo a Subvención GENERAL.

AUTORIZACION:

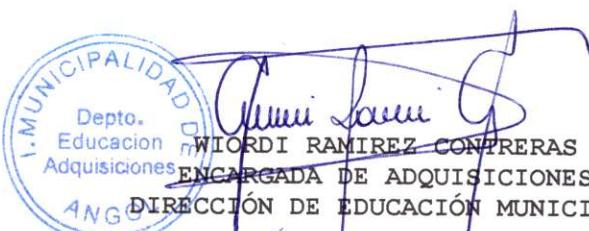
1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-119-AG24, a la empresa ABASTEC SPA, R.U.T. N° 76.814.443-5, por la Adquisición de Materiales y Útiles de Aseo, para la mantención de la Escuela de Chacaico.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención GENERAL, por el monto total de \$375.445.-, IVA incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
BORTIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Dept. Educación
Adquisiciones
WIORDI RAMIREZ CONTRERAS
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
BGI/AGC/WRC/pzm.

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.